

Barcelona, 25 de marzo de 2022

ENERSIDE ENERGY, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El importe total de gastos incurridos por ENERSIDE ENERGY SA en su proceso de incorporación a BME Growth, ascendió a un total de 2.597.484 (excluyendo IVA). Dicho importe incluye los gastos de captación de capital, asesoramiento legal, auditoría financiera, informe de comfort letter, due dilligence financiera y legal, gastos notariales y registrales, honorarios del asesor registrado y entidad agente y los cánones de Iberclear y de BME Growth así como los gastos derivados de la celebración del evento del "toque de campana".

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

ENERSIDE ENERGY SA

Dña. Silvia López Jiménez

Secretaria no consejera